



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 030 -2016 – GRJ/ORAF

Huancayo, 20 ENE 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO.-

El Informe N° 46-2015-GRJ/ORAF/ORH de fecha 16 de diciembre del 2015, el Informe Técnico N° 419-2015-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 24 de diciembre del 2015, el Informe Legal N° 1199-2015-GRJ/ORAJ de fecha 31 de diciembre del 2015, el Informe legal N° 1203-2015-GRJ/ORAJ, de fecha 31 de diciembre del 2015, el Reporte N° 1595-2015-GRJ/ORAF/ORH de fecha 31 de diciembre del 2015, el Reporte N° 36-2016-GRJ/ORAF/ORH de fecha 08 de enero del 2016, el Memorando N° 26-2015-GRJ/GRPPAT de fecha 11 de enero del 2016 y el Memorando N° 066-2016-GRJ/GRPPAT de fecha 12 de enero del 2016, sobre pago de bonificación por escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad durante el ejercicio presupuestal 2015 del personal reincorporado por mandato judicial, y demás recaudos en un total de 51 folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Estado establece "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", en la que el Estado está en la obligación de hacer respetar los derechos de las personas establecidas en la Carta Magna;

Que, de las resoluciones judiciales se ha verificado que los trabajadores reincorporados en la Unidad Ejecutora N° 001 del Gobierno Regional Junín (Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Aldea Infantil "El Rosario", todos ellos han sido reincorporados y/o repuestos al trabajo por encontrarse bajo los alcances del artículo 1° de la Ley N° 24041 que establece que "Los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios no pueden ser cesados ni destituidos sino por las causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15° de la misma Ley", situación laboral que ha sido reconocido por el Poder Judicial;

Que, la Quinta Disposición Transitoria, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que "Las Entidades del Sector Público, independientemente del régimen laboral que las regule, otorgan a sus funcionarios, servidores y/o pensionistas, únicamente, hasta doce remuneraciones y/o pensiones anuales, una Bonificación por Escolaridad, un



1379290
953039



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

aguinaldo o gratificación por Fiestas Patrias y un aguinaldo o gratificación por Navidad, según corresponda”, asimismo señala que “Las Leyes de presupuesto del sector público fijan los montos por concepto de aguinaldos o gratificaciones por fiestas patrias y navidad, según corresponda, y bonificación por escolaridad, se otorgan a los funcionarios, servidores, obreros, personal sujeto a carreras reguladas por leyes específicas, así como a los pensionistas del sector público;

Que, el Inciso 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, señala que “los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son los responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General”;

Que, asimismo, el artículo 7° de la Ley N° 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, determina que “Los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276; los obreros permanente y eventuales del sector público; el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley 1577, los Decretos Leyes 19846 y 20530, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y la Ley 28091, en el marco del numeral 2 de la quinta disposición complementaria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, perciben en el año fiscal 2015 los siguientes conceptos:

- Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre, respectivamente, cuyos montos ascienden, cada uno, hasta la suma de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 nuevos soles).
- La bonificación por escolaridad, que se incluye en la planilla de pagos correspondientes a enero y cuyo monto asciende hasta la suma de S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles).

Que, el otorgamiento de la bonificación por escolaridad y aguinaldo por fiestas patrias y navidad durante el ejercicio presupuestal 2015, e reglamentado mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas de acuerdo a los dispositivos legales siguientes:

Pago de bonificación por escolaridad:

El artículo 4° del Decreto Supremo N° 001-2015-EF, de fecha 07 de enero del 2015, determina las condiciones para tener derecho a percibir la Bonificación por Escolaridad de acuerdo al detalle siguiente:

- Estar laborando a la fecha de vigencia de la presente norma, o en uso del descanso vacacional, o de licencia con goce de remuneraciones o percibiendo los subsidios a que se refiere la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

- b) Contar en el servicio con una antigüedad no menor de tres (3) meses a la fecha prevista en el literal precedente. Si no contara con el referido tiempo de tres (3) meses, dicho beneficio se abona en forma proporcional a los meses laborados.

Pago de aguinaldo por fiestas patrias:

El artículo 4° del Decreto Supremo N° 182-2015-EF, de fecha 03 de julio del 2015, determina los requisitos para tener derecho a percibir el aguinaldo por fiestas patrias, de acuerdo a las condiciones siguientes:

- a. Haber estado laborando al 30 de junio del presente año, o en uso del descanso vacacional, o de licencia con goce de remuneraciones o percibiendo los subsidios a que se refiere la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- b. Contar en el servicio con una antigüedad no menor de tres (03) meses al 30 de junio del presente año. Si no contara con el referido tiempo de tres (03) meses, dicho beneficio se abona en forma proporcional a los meses laborados.

Pago de aguinaldo por navidad:

El artículo 4° del Decreto Supremo N° 344 -2015-EF, de fecha 09 de diciembre del 2015, determina los requisitos para tener derecho a percibir el aguinaldo por navidad, de acuerdo a las condiciones siguientes:

- a. Haber estado laborando al 30 de noviembre del presente año, o en uso del descanso vacacional, o de licencia con goce de remuneraciones o percibiendo los subsidios a que se refiere la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- b. Contar en el servicio con una antigüedad no menor de tres (03) meses al 30 de noviembre del presente año. Si no contara con el referido tiempo de tres (03) meses, dicho beneficio se abona en forma proporcional a los meses laborados.

Que, de acuerdo al Informe N° 46-2015-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 de diciembre del 2015, concordante al Informe 419-2015-GRJ/ORAF/ORH de fecha 24 de diciembre del 2015, la Sub Dirección de Recursos Humanos ha concluido la factibilidad de pago de bonificación por escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad de los trabajadores reincorporados por mandatos judiciales (medidas cautelares y/o sentencias firmes), en razón que se encuentran protegidos por la Ley N° 24041 regidos por el Decreto Legislativo N° 276, situación que fue reconocido por el Poder Judicial;

Que, de otro lado, mediante Informes Legales Nos 1199 y 1203-2015-GRJ/ORAJ, de fecha 31 de diciembre del 2015 respectivamente, el Director Regional de Asesoría Jurídica, con relación al pago de bonificación por escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad durante el ejercicio presupuestal 2015 del personal reincorporado por mandato judicial, ha opinado procedente los referidos pagos a los trabajadores reincorporados con sentencia firme;

Que, al respecto, mediante los Reportes Nos 1595-2015 y 36-2016-GRJ/ORAF/ORH de fechas 31 de diciembre del 2015 y 08 de enero del 2016 respectivamente, se remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los cálculos de asignación de bonificación por escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad de los





Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

trabajadores reincorporados con sentencia firme, requerimiento que fue atendido por la referida Gerencia mediante Memorando N° 26 y 066-2016-GRJ/GRPPAT de fecha 11 y 12 de enero del 2016 respectivamente;

Que, de lo comentado y de acuerdo a las resoluciones judiciales, los trabajadores reincorporados en el ámbito del Gobierno Regional Junín se encuentran protegidos por la Ley N° 24041, situación que ha sido reconocido por el Poder Judicial, razón por el cual resulta procedente el pago de la bonificación por escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, a los siguientes trabajadores;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	RESOL. JUDICIAL
SEDE REGIONAL			
1	AIRE VILCAPOMA, Leyla María	N° 05182-2007-0-1501-JR-CI-02	Sentencia de vista N° 017-2010
2	CERVANTES ZACARIAS, Roberto Abel	N° 00342-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia de Vista N° 888-2014-LA
3	DE LA CRUZ BAQUERIZO, Maribel	N° 00136-2013-0-1501-JR-LA-01	Sentencia de vista N° 736-2014
4	DE LA CRUZ BAQUERIZO, Russell Ronald	N° 00272-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 021-2015
5	DE LA CRUZ LANDEO, Amador Alberto	N° 02854-2007-0-1501-JR-CI-02	Sentencia de Vista N° 112-2011
6	GOMEZ CARDENAS, Jesús Rafael	N° 01811-2008-0-1501-SP-CI-02	Sentencia de vista N° 477-2009
7	GRABIEL NAVARRO, Esaú José	N° 03077-2007-0-1501-JR-CI-01	Sentencia de Vista N° 946-2010
8	HERNANDEZ SANCHEZ Luisa Elena	N° 01623-2014-61-1501-JR-LA-01	Sentencia de Vista N° 1163-2015
9	HUAROC ADRIANO, Juan José	N° 00313-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia de Vista N° 219-2015
10	LLALLICO MUCHA Greys Consuelo	N° 04549-2012-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 1264-2013
11	MALAZQUE AGUILAR Anghela Patricia	N° 01638-2011-0-1501-JR-LA-0	Sentencia de Vista N° 1272-2013
12	MALLMA YARINGAÑO, Silvino Teófilo	N° 02231-2007-0-1501-JR-CI-06	Sentencia de vista N° 1181-2010
13	PALOMINO VIDALON, Javier Antonio	N° 02124-2007-0-1501-JR-CI-06	Sentencia de vista N° 497-2010
14	PARCO HUACHOS, Lucho Freddy	N° 04668-2007-0-1501-JR-CI-02	Sentencia N° 106-2010
15	POMA BERNAOLA, Lourdes Graciela	N° 02529-2007-0-1501-JR-CI-06	Sentencia de vista N° 1001-2012
16	REYES RUIZ Maribel Gretty	N° 00885-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 450-2014
17	RIVAS MUÑOZ, Carmen Natividad	N° 00856-2011-0-1501-JR-LA-01	Casación N° 13056-2013-JUNÍN
18	ROJAS BALTAZAR Víctor Julio	N° 00947-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia de vista N° 592-2014
19	ROMERO IBARRA, Luz Ana	N° 03662-2007-0-1501-JR-CI-02	Sentencia de vista N° 216-2011
20	SAUÑI SOTOMAYOR, Victoria Adela	N° 01213-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 415-2014
21	VILCAHUAMAN ASTUCURI, Cristhofer	N° 01308-2008-0-1501-SP-CI-02	Sentencia de vista N° 143-2009
22	VILLANEDA RIVEROS, Wilbert Oscar	N° 00363-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 338-2014
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO			
23	CASTILLO CURI Carmen Cecilia	N° 01503-2012-0-1501-JR-LA-01	Sentencia de Vista N° 804-2015
24	DE LA CRUZ GONZALES Teófilo Dionicio	N° 00642-2012-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 162-2014
25	HUAMANI TORRES Pedro Lucio	N° 03194-2008-0-1501-JR-CI-03	Sentencia de vista N° 967-2012
26	LEYTTH TAPIA, Henry Antonio	N° 01591-2005-0-1501-JR-CI-03	Sentencia de vista N° 201-2007
27	LIMAYLLA ROMERO Karen Roxana	N° 01752-2012-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 1204-2014
28	LOPEZ RUIZ, Víctor Raúl	N° 00912-2005-0-1501-JR-CI-02	Sentencia de vista N° 1150-2006
29	MANRIQUE SANTANA Edwin Manuel	N° 01814-2012-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 130-2014
30	MELGAR ASENCIÓN, Luis Enrique	N° 03803-2007-0-1501-JR-CI-01	Sentencia de vista N° 1335-2011





Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

31	MENDEZ AGUIRRE Leopoldo Dante	N° 01886-2012-0-1501-JR-LA-01	Sentencia de Vista N° 317-2015-LA
32	RAMOS ZENTENO, Paul Niere	N° 0813-2007-0-1501-SP-CI-02	Sentencia de vista N° 450-2009
33	RUIZ ROJAS, Edgar Alex	N° 01775-2007-0-1501-JR-CI-06	Sentencia de vista N° 1406-2010
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS			
34	ARROYO PAUCAR, Magdalena Bertha	N° 04091-2007-0-1501-JR-CI-03	Sentencia de vista N° 640-2010
35	FUENTES ROMO, María Johany	N° 0864-2008-0-1501-SP-CI-02 (2007-1709)	Sentencia de vista N° 252-2009
36	PALOMINO PLUYA, José Antonio	N° 01829-2007	Sentencia de vista N° 727-2010
37	TAYPE LOAYZA, Hugo	N° 1041-2008-0-1501-SP-CI-02	Sentencia de vista N° 198-2009
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO			
38	PALACIOS RICSE, Jesús María	N° 00230-2008-01501-JR-CI-01	Sentencia de vista N° 1072-2010
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO			
39	TAPIA ARANDA, Isabel	N° 02431-2007	Sentencia de vista N° 798-2009
40	VILCAHUAMAN HOSPINA, Sonia Olga	N° 002752-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 054-2015
ALDEA INFANTIL "EL ROSARIO"			
41	GUZMAN CASTAÑEDA, Domitila	N° 00070-2012-37-1501-JR-CI-02	Sentencia de vista N° 713-2010
42	HUAYTA ARROYO, Rodolfo Anibal	N° 1724-2007-0-1501-JR-CI-06	Sentencia de vista N° 323-2011
43	LEIVA OSPINA, Liliana Celestina	N° 02126-2007-0-1501-JR-CI-06	Casación N° 2200-2010-JUNÍN

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR; y de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 y Reglamento, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, en vías de regularización el pago de bonificación por escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, a favor de los trabajadores reincorporados por mandato judicial con sentencia firme de acuerdo al detalle siguiente:

N°	SEDE REGIONAL				ESCOL.	FIESTAS PATRIAS	NAVIDAD
1	AIRE VILCAPOMA, Leyla María	N° 05182-2007-0-1501-JR-CI-02	Sentencia de vista N° 017-2010	Asistente Legal-	0.00	0.00	300.00
2	CERVANTES ZACARIAS, Roberto Abel	N° 00342-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia de Vista N° 888-2014-LA	Asistente Técnico Administrativo	400.00	300.00	300.00
3	DE LA CRUZ BAQUERIZO, Maribel	N° 00136-2013-0-1501-JR-LA-01	Sentencia de vista N° 736-2014	Asistente de Secretariado	400.00	300.00	300.00
4	DE LA CRUZ BAQUERIZO, Russell Ronald	N° 00272-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 021-2015	Asistente Administrativo	400.00	300.00	300.00
5	DE LA CRUZ LANDEO, Amador Alberto	N° 02854-2007-0-1501-JR-CI-02	Sentencia de Vista N° 112-2011	Vigilante	400.00	300.00	300.00
6	GOMEZ CARDENAS, Jesús Rafael	N° 01811-2008-0-1501-SP-CI-02	Sentencia de vista N° 477-2009	Vigilante	400.00	300.00	300.00



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

7	GRABIEL NAVARRO, Esaú José	N° 03077-2007-0-1501-JR-CI-01	Sentencia de Vista N° 946-2010	Vigilante	400.00	300.00	300.00
8	HERNANDEZ SANCHEZ Luisa Elena	N° 01623-2014-61-1501-JR-LA-01	Sentencia de Vista N° 1163-2015	Secretaria	0.00	300.00	300.00
9	HUAROC ADRIANO, Juan José	N° 00313-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia de Vista N° 219-2015	Coordinador Social de Proyectos	400.00	300.00	300.00
10	LLALLICO MUCHA Greys Consuelo	N° 04549-2012-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 1264-2013	Asistente Administrativo	400.00	300.00	300.00
11	MALAZQUE AGUILAR Angheia Patricia	N° 01638-2011-0-1501-JR-LA-0	Sentencia de Vista N° 1272-2013	Analista Programador	400.00	300.00	300.00
12	MALLMA YARINGAÑO, Silvino Teófilo	N° 02231-2007-0-1501-JR-CI-06	Sentencia de vista N° 1181-2010	Vigilante	266.67	300.00	300.00
13	PALOMINO VIDALON, Javier Antonio	N° 02124-2007-0-1501-JR-CI-06	Sentencia de vista N° 497-2010	Vigilante	400.00	300.00	300.00
14	PARCO HUACHOS, Lucho Freddy	N° 04668-2007-0-1501-JR-CI-02	Sentencia N° 106-2010	Vigilante	400.00	300.00	0.00
15	POMA BERNAOLA, Lourdes Graciela	N° 02529-2007-0-1501-JR-CI-06	Sentencia de vista N° 1001-2012	Inspectora de Obras	0.00	300.00	300.00
16	REYES RUIZ Maribel Gretty	N° 00885-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 450-2014	Control de Asistencia	0.00	300.00	300.00
17	RIVAS MUÑOZ, Carmen Natividad	N° 00856-2011-0-1501-JR-LA-01	Casación N° 13056-2013-JUNÍN	Personal de Limpieza	400.00	300.00	300.00
18	ROJAS BALTAZAR Víctor Julio	N° 00947-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia de vista N° 592-2014	Mensajero	133.33	300.00	300.00
19	ROMERO IBARRA, Luz Ana	N° 03662-2007-0-1501-JR-CI-02	Sentencia de vista N° 216-2011	Secretaria	400.00	300.00	300.00
20	SAUÑI SOTOMAYOR, Victoria Adela	N° 01213-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 415-2014	Asistente Administrativo	400.00	300.00	300.00
21	VILCAHUAMAN ASTUCURI, Cristhofer	N° 01308-2008-0-1501-SP-CI-02	Sentencia de vista N° 143-2009	Vigilante	400.00	300.00	300.00
22	VILLANEDA RIVEROS, Wilbert Oscar	N° 00363-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 338-2014	Asistente Administrativo	400.00	300.00	300.00
TOTAL					6,800.00	6,300.00	6,300.00

Fuente de Financiamiento : R. O.
Mnemónico : 0043
Función : 03
Divisionaria Funcional : 006
Específica del Gasto : 2.5.5.1.1.99

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO					ESCOL.	FIESTAS PATRIAS	NAVIDAD
23	CASTILLO CURI Carmen Cecilia	N° 01503-2012-0-1501-JR-LA-01	Sentencia de Vista N° 804-2015	Auxiliar Administrativo (Asistente Administrativo)	0.00	300.00	300.00
24	DE LA CRUZ GONZALES Teófilo Dionicio	N° 00642-2012-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 162-2014	Notificador	0.00	300.00	300.00
25	HUAMANI TORRES Pedro Lucio	N° 03194-2008-0-1501-JR-CI-03	Sentencia de vista N° 967-2012	Auxiliar Administrativo	400.00	300.00	300.00
26	LEYTTH TAPIA, Henry Antonio	N° 01591-2005-0-1501-JR-CI-03	Sentencia de vista N° 201-2007	Ordenamiento de Archivo	400.00	0.00	0.00
27	LIMAYLLA ROMERO Karen Roxana	N° 01752-2012-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 1204-2014	Asistente Administrativo	133.33	300.00	300.00
28	LOPEZ RUIZ, Víctor Raúl	N° 00912-2005-0-1501-JR-CI-02	Sentencia de vista N° 1150-2006	Inspector de Trabajo	400.00	300.00	300.00
29	MANRIQUE SANTANA Edwin Manuel	N° 01814-2012-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 130-2014	Vigilante	400.00	300.00	300.00



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

30	MELGAR ASENCIÓN, Luis Enrique	N° 03803-2007-0-1501-JR-CI-01	Sentencia de vista N° 1335-2011	Vigilante	400.00	0.00	0.00
31	MENDEZ AGUIRRE Leopoldo Dante	N° 01886-2012-0-1501-JR-LA-01	Sentencia de Vista N° 317-2015-LA	Asistente Informático	400.00	300.00	300.00
32	RAMOS ZENTENO, Paul Niere	N° 0813-2007-0-1501-SP-CI-02	Sentencia de vista N° 450-2009	Supervisor Seguridad	400.00	300.00	300.00
33	RUIZ ROJAS, Edgar Alex	N° 01775-2007-0-1501-JR-CI-06	Sentencia de vista N° 1406-2010	Vigilante	400.00	300.00	300.00
TOTAL					3,333.33	2,700.00	2,700.00

Fuente de Financiamiento : R. O.
Mnemónico : 0063
Función : 07
Divisionaria Funcional : 020
Específica del Gasto : 25.5.1.1.99

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS					ESCOL.	FIESTAS PATRIAS	NAVIDAD
34	ARROYO PAUCAR, Magdalena Bertha	N° 04091-2007-0-1501-JR-CI-03	Sentencia de vista N° 640-2010	Personal de Limpieza	400.00	300.00	300.00
35	FUENTES ROMO, María Johany	N° 0864-2008-0-1501-SP-CI-02 (2007-1709)	Sentencia de vista N° 252-2009	Secretaria	400.00	300.00	300.00
36	PALOMINO PLUYA, José Antonio	N° 01829-2007	Sentencia de vista N° 727-2010	Seguridad	400.00	300.00	300.00
37	TAYPE LOAYZA, Hugo	N° 1041-2008-0-1501-SP-CI-02	Sentencia de vista N° 198-2009	Seguridad - Auxiliar	400.00	300.00	300.00
TOTAL					1,600.00	1,200.00	1,200.00

Fuente de Financiamiento : R. O.
Mnemónico : 0081
Función : 12
Divisionaria Funcional : 006
Específica del Gasto : 25.5.1.1.99

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO					ESCOL.	FIESTAS PATRIAS	NAVIDAD
38	PALACIOS RICSE, Jesús María	N° 00230-2008-01501-JR-CI-01	Sentencia de vista N° 1072-2010	Especialista en Promoción de Artesanía	400.00	300.00	300.00
TOTAL					400.00	300.00	300.00

Fuente de Financiamiento : R. O.
Mnemónico : 0027
Función : 09
Divisionaria Funcional : 022
Específica del Gasto : 25.5.1.1.99

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO					ESCOL.	FIESTAS PATRIAS	NAVIDAD
39	TAPIA ARANDA, Isabel	N° 02431-2007	Sentencia de vista N° 798-2009	Secretaria	400.00	300.00	300.00
40	VILCAHUAMAN HOSPINA, Sonia Olga	N° 002752-2011-0-1501-JR-LA-01	Sentencia N° 054-2015	Secretaria	0.00	100.00	300.00
TOTAL					400.00	400.00	600.00



Dirección Regional de
Administración y Finanzas

Fuente de Financiamiento : R. O.
Mnemónico : 0057
Función : 19
Divisionaria Funcional : 041
Específica del Gasto : 25.5.1.1.99



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

N°	ALDEA INFANTIL "EL ROSARIO"				ESCOL.	FIESTAS PATRIAS	NAVIDAD
41	GUZMAN CASTAÑEDA, Domitila	N° 00070-2012-37-1501-JR-CI-02	Sentencia de vista N° 713-2010	Asistente Social	400.00	300.00	300.00
42	HUAYTA ARROYO, Rodolfo Anibal	N° 1724-2007-0-1501-JR-CI-06	Sentencia de vista N° 323-2011	Vigilante	400.00	300.00	300.00
43	LEIVA OSPINA, Liliana Celestina	N° 02126-2007-0-1501-JR-CI-06	Casación N° 2200-2010-JUNÍN	Auxiliar Enfermería	400.00	300.00	300.00
TOTAL					1,200.00	900.00	900.00

Fuente de Financiamiento : R. O.
Mnemónico : 0061
Función : 23
Divisionaria Funcional : 051
Específica del Gasto : 25.5.1.1.99

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el pago de bonificación por escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, a favor de los trabajadores reincorporados por mandato judicial con sentencia firme, referidos en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DRAF
SDRH
JDCN/TEC. ADM

J. J. MELCHOR A. SCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL